



**“ADQUISICIÓN DE POLERAS MARATÓN DE BAILE
ENTRETENIDO ZUMBA FLÚOR. DEPTO DE
DEPORTES Y RECREACIÓN”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N°36591

QUILLÓN, 14 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°095 de fecha 13 de junio de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/569, de fecha 16.06.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-336-COT22, de fecha 20.06.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE POLERAS MARATÓN DE BAILE ENTRETENIDO ZUMBA FLÚOR. DEPTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN”**;
4. Orden de Compra N°5040-231-AG22, de fecha 23.06.2022;
5. Factura Electrónica N°114, de fecha 30.06.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;





15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Poleras para entregar a los participantes de la "Maratón de baile zumba flúor", dirigida a toda la comuna de Quillón y realizada en el Polideportivo comunal.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-336-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.06.2022 y fecha de cierre 23.06.2022, de las empresas:

Publicidad Felipe Liu EIRL 76.357.948-4	Incluye todos los productos solicitados Entrega en 4 días despacho logotipo garantía VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 355.798.-
JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados CUMPLIMOS CON TODO LO SOLICITADO EN COMPRA AGIL, ADEMAS ENTREGAMOS CADA POLERA EN FORMA PERSONAL EN BOLSA PERSONALIZADA. VIGENCIA: 21-07-2022	\$ 450.000.-
FABRITA SPA 76.492.314-6	Incluye todos los productos solicitados -Se oferta lo solicitado por el cliente según ficha técnica y anexo económico adjuntos. -Plazo de entrega: 10 días hábiles una vez aprobada la muestra vía mail VIGENCIA: 22-07-2022	\$ 592.144.-
AGENCIA ECOGRÁFICA LIMITADA 77.068.097-2	Incluye todos los productos solicitados Poleras dry fit unisex deportiva, 100% poliester, impresas a full color. Detalles en cotización y muestra adjunta. Envío incluido en el precio. VIGENCIA: 22-07-2022	\$ 595.000.-
PRINT SPA 77.490.383-6	Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA POLERA DRYFIT ESTAMPADA, EMPRESA DE CHILLAN, ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES DESDE ENTREGA DE DISEÑO VIGENCIA: 21-07-2022	\$ 595.000.-
COMERCIAL 2T LIMITADA 76.836.258-0	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza polera dry fit blanca, con diseños sublimados según requerimientos adjuntos. Cecilia Fierro +56966990114 cecyfierro@gmail.com VIGENCIA: 22-07-2022	\$ 599.998.-
MARCELA ALEJANDRA SALINAS HERRERA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados disponibles muestras y confección en 5 días tenemos muestras!!! VIGENCIA: 20-07-2022	\$ 1.237.600.-



- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *las características del servicio son más ventajosas*
- Que la unidad requirente indica, que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo de mejor manera con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **JULIO PULGAR GALAZ**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$450.000.-** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE POLERAS MARATÓN DE BAILE ENTRETENIDO ZUMBA FLÚOR. DEPTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 23.06.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 001 001 SP 05 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DEIVID GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

